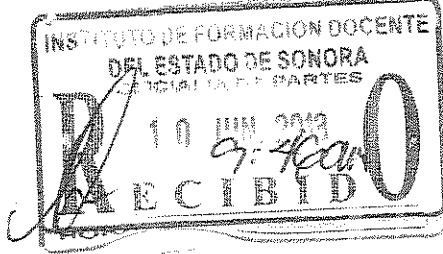




INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1797-2013
Hermosillo, Sonora, a 06 de Junio de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

MTRA. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA.

Directora General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente..

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012 del **Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

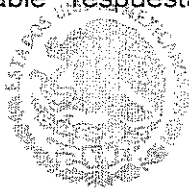
De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

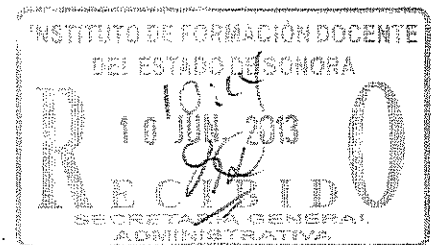
Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Duvet Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0237H Vigencia de Certificación: 10-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (ENX-CC-5001-2008C-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete para revisar en forma inicial el
Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública
Estatal del Ejercicio 2012
Correspondiente al**

**Instituto de Formación Docente del Estado de
Sonora**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondiente al:

Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 33 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

34. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
15413	Ayuda para Guardería a Madres Trabajadoras	\$27,600	\$15,300	-\$12,300
21401	Mat. y Útiles para el Proc. de Eq. y Bienes Inf.	181,951	150,325	-31,626
21501	Material para Información	28,900	5,124	-23,776
21702	Mat. y Sum. para Planteles Educativos	20,247	9,544	-10,703
22101	Pptos. Alim. para el Personal en las Inst.	348,008	314,399	-33,609
22106	Adquisición de Agua Potable	111,890	56,685	-55,205
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	110,627	90,252	-20,375
24201	Cemento y Prod. de Concreto	19,500	512	-18,988
24401	Madera y Pptos. de Madera	4,538	0	-4,538
24501	Vidrio y Productos de Vidrio	32,674	19,200	-13,474
24701	Art. Metálicos p/ Construcción	30,900	150	-30,750
24801	Materiales Complementarios	89,584	14,486	-75,098
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroq.	23,169	364	-22,805
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	285,073	184,829	-100,244
25501	Mat. Acc. y Suministros de Laboratorio	5,673	0	-5,673
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Der.	4,538	0	-4,538
26102	Lubricantes y Aditivos	24,977	7,117	-17,860
27101	Vestuarios y Uniformes	125,685	54,376	-71,309
29101	Herramientas Menores	79,012	38,410	-40,602
29201	Ref. y Acc. Menores de Edificios	164,271	55,488	-108,783
29301	Ref. y Acc. Men. de Mob. y Eq. de Admón., Educ.	42,265	16,707	-25,558
29601	Ref. y Acc. Menores de Eq. de Transporte	36,830	30,667	-6,163
31101	Energía Eléctrica	68,200	55,182	-13,018
31103	Serv. e Inst. para Centros Escolares	10,354	0	-10,354

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
31401	Telefonía Tradicional	902,660	680,380	-222,280
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	168,868	146,408	-22,460
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Pr.	1,159,561	1,103,814	-54,747
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	433,027	395,208	-37,819
33101	Serv. Legales, de Cont., Auditorías y Rel	4,290,889	2,958,224	-1,332,665
33301	Servicios de Informática	7,563	0	-7,563
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatoria	20,100	0	-20,100
33801	Servicio de Vigilancia	33,398	19,747	-13,651
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	204,773	193,471	-11,302
34901	Serv. Fciers. Bancarios y Comerc. Int.	8,068	0	-8,068
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	4,479,993	3,815,659	-664,334
35201	Mantenimiento y Conservación de Mob. y Eq.	96,079	58,845	-37,234
35202	Mant. y Cons. de Mob. y Eq. p/ Talleres	6,000	0	-6,000
35302	Mant. y Conservación de Bienes Informáticos	185,671	52,987	-132,684
35501	Mant. y Cons. de Equipo de Trans.	298,870	228,141	-70,729
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	140,423	93,605	-46,818
36201	Dif. por Radio, TV y Otros Medios p/Venta Serv.	41,548	19,024	-22,524
37901	Cuotas	143,966	85,999	-57,967
39201	Impuestos y Derechos	69,094	28,140	-40,954
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	12,101	1,299	-10,802
51101	Muebles de Oficina y Estantería	199,776	118,494	-81,282
51301	Bienes Art. y Culturales	19,307	0	-19,307
51902	Mob. y Equipo para Escuelas	165,225	0	-165,225
56702	Refacc. y Herram. Mayores	32,222	0	-32,222
61217	Inf. y Equip. en Materia de Educ. Sup	15,824,012	2,120,623	-13,703,389

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

35. En los formatos EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" de los informes al cuarto trimestre de 2012 y CPO-12-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2012, se presentó información distinta en cuanto a "Metas Original Anual", respecto de la siguiente meta, integrándose como sigue:

OP

Clave								ACT o Proy	Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Original Anual de Metas manifestado según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUBPROG	EVTOP-03 Informe del IV-trim-12					CPO-12-03 Informe de Cuenta Pública		
08	2	5	01	E3	35	04	20	Capacitación a docentes del las UA	5	Cursos	4	2	2	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara información distinta en cuanto a "Metas Original Anual" de la meta señalada en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2012 y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

36. Se determinó una diferencia por \$1,808,066, al comparar los Ingresos Federales e Ingresos Propios recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$144,825,025, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$143,016,959, integrándose de la siguiente manera:

OP

↑

(Handwritten signatures and marks)

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en los siguientes documentos:		Diferencia
	Formato CPO-12-01 Cuenta Pública 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública de 2012	
Ingresos Federales	\$100,549,847	\$98,726,847	\$1,823,000
Ingresos Propios	44,275,178	44,290,112	-14,934
Total	\$144,825,025	\$143,016,959	\$1,808,066

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA